



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00004112-NEU-DESP#SAPPE-CREACIÓN CARGOS 2020- MOD. DOMIC. Y HOSPITALARIA -CPE.

---

**VISTO:**

El Expediente N° 8120-003441/2019 y Expediente Electrónico N° EX-2021-00004112-NEU-DESP#SAPPE, del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 de la ciudad de Neuquén solicitó la creación de cargos;

Que la Ley Orgánica Provincial 2945 de Educación en su Capítulo VI garantiza el derecho de los sujetos en situación de enfermedad a recibir Educación Domiciliaria y Hospitalaria, cuando padezcan un problema de salud que impida su normal asistencia a la institución educativa;

Que se han creado nuevos jardines y escuelas en la ciudad de Neuquén debido a un aumento de población infantil;

Que la solicitud de creación de cargos se sustenta en la creciente demanda de inscripciones de estudiantes en situación de enfermedad de los niveles Inicial y Primario;

Que también se brinda atención a estudiantes de ambos niveles, de la ciudad de Neuquén y del interior de la Provincia, que concurren al hospital de día en el Hospital Castro Rendón;

Que la Dirección General de Educación Hospitalaria y Domiciliaria ha realizado el relevamiento de las necesidades y avala la creación de los cargos;

Que mediante Resolución N° 0129/2020 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, de Cuatro (4) cargos en la planta funcional de la Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0129/2020.

**Artículo 2°:** CRÉANSE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, Cuatro (4) cargos en la planta funcional de la Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, que se detallan en el documento **IF-2021-00031119-NEURELINS#MED** del presente Decreto.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01; PRG.031; SUBP.001/002; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/02; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación Hospitalaria y Domiciliaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.